



**AGO-018-2020
04-06-2020**

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realiza en cumplimiento del Plan Anual Operativo del Área de Gestión Operativa, en el apartado de estudios especiales, atención de la denuncia DE-026-2019.

Del estudio efectuado en el Servicio de Farmacia del Área de Salud Coronado se concluye la existencia de debilidades de control en el procedimiento utilizado para el nombramiento interino de profesionales farmacéuticos y un incumplimiento de parte de las jefaturas del servicio de farmacia y unidad de gestión de recursos humanos en la verificación y control de la información contenida en el registro de elegibles.

Para el caso de profesionales en farmacia, existe un incumplimiento en el orden de prioridad establecido en la lista de elegibles, nombrándose a personal no incluido en esta lista, verificando que no se utiliza el correo institucional como medio oficial para efectuar diligencias relacionadas con el aviso al personal, en caso de surgir la posibilidad de efectuar sustituciones.

En el caso del registro de legibles, si bien la jefatura del servicio de Farmacia previno un eventual dato impreciso, tanto la jefatura de cita como la Unidad de Gestión de Recursos Humanos debieron haber adoptado las acciones que correspondían para garantizar que los documentos suministrados a la auditoría cumplieran criterio de calidad y oportunidad, a fin de disponer de información confiable para la ejecución de procedimientos de auditoría.

En virtud de lo expuesto, se emiten tres recomendaciones dirigidas a la Dirección Médica del Área de Salud Coronado para que adopte las acciones correspondientes y se subsanen los hechos evidenciados en el presente informe.



**AGO-018-2020
04-06-2020**

AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE NOMBRAMIENTOS INTERINOS EN EL SERVICIO DE FARMACIA, ÁREA DE SALUD CORONADO

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza en cumplimiento del Plan Anual Operativo del Área de Gestión Operativa, en el apartado de actividades especiales, en atención a denuncia DE-026-2019.

OBJETIVO GENERAL

Determinar el cumplimiento de las normas que regulan el nombramiento interino de profesionales en farmacia y técnicos de salud en el Servicio de Farmacia del Área de Salud de Coronado.

ALCANCE

El estudio comprende evaluar el cumplimiento de la normativa que regula el nombramiento interino de profesionales en farmacia y técnicos de salud en el Servicio de Farmacia del Área de Salud de Coronado, para lo cual, se consideró el período comprendido entre enero de 2019 y junio de 2019, ampliándose en los casos que se consideró pertinente.

La evaluación se realizó de conformidad con lo dispuesto en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

METODOLOGÍA

Para atender los objetivos establecidos en el estudio, se utilizó la siguiente metodología:

- Revisión de los siguientes documentos:
 - Oficios ORH-704-2019 y ORH-705-2019 ambos del 9 de setiembre de 2019 y ORH-678 del 28 de agosto de 2019 remitidos a esta Auditoría por la Licda. Rose Mary Aldana Muñoz, Jefe Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Área de Salud de Coronado.
 - Oficio F.A.S.C 539-10-19 del 24 de octubre de 2019, remitido a esta Auditoría por la Dra. Maricel Gómez García, jefe a.i. Servicio de Farmacia del Área de Salud Coronado.
 - Copia registro “control de días de nombramiento” suministrado por la Dra. Maricel Gómez García.
 - Registro de elegibles del Servicio de Farmacia, al 12 de abril de 2019 y 27 de mayo de 2019.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL AUDITORIA INTERNA

- Oficio ORH-154-2020 del 4 de marzo de 2020 suscrito por la Licda. Rose Mary Aldana, Jefe Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Área de Salud de Coronado.
- Entrevista a los siguientes funcionarios del Área de Salud de Coronado:
 - Dra. Andrea Ramírez Solano, Farmacéutica.
 - Dr. José Arias Porras, jefe a.i. Servicio de Farmacia.
 - Sra. Guiselle Solís Chávez, Asistente, Servicio de Farmacia.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, Nº 8292, del 31 de julio de 2002.
- Normas que regulan las Relaciones Laborales, Científicas, Académicas, Profesionales y Sindicales, entre la Caja Costarricense de Seguro Social y los Profesionales en Medicina, Microbiología, Farmacia, Odontología y Psicología Caja Costarricense de Seguro Social y Unión Médica Nacional y Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la CCSS e Instituciones Afines", 2 de julio del 2004.
- Circular DAGP-0767-2011 del 1 de junio de 2011, "Disposiciones que regulan el procedimiento para nombramientos interinos de profesionales y no profesionales en la CCSS".

ASPECTOS NORMATIVOS POR CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que le corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

"Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)".

ANTECEDENTE

La denuncia numerada DE-26-2019, cita presuntos incumplimientos en el nombramiento interino de profesionales en farmacia y técnicos de salud en el Servicio de Farmacia del Área de Salud de Coronado.

Cita la denuncia el nombre de funcionarios que han efectuado nombramientos interinos en el Servicio de Farmacia sin estar incluidos en el registro de elegibles y que se otorgan sustituciones por plazos más prolongados.



LIMITACIÓN

En el desarrollo del estudio se utilizó información del registro de elegibles con corte al 12 de abril de 2019 y 27 de mayo de 2019 suministrado por el Servicio de Farmacia durante la fase de ejecución; no obstante, posteriormente, la Dra. Maricel Gómez García, Jefe Servicio de Farmacia del Área de Salud de Coronado, manifestó tener dudas sobre la fecha del primer nombramiento interino en ese servicio de la Sra. Lizeth Pérez Briceño y del Sr. Gilberth Pérez Morales, ambos Técnicos en Salud.

Por lo anterior, se solicitó a la Licda. Rose Mary Aldana Muñoz, Jefe Unidad de Gestión de Recursos Humanos certificar la fecha de primer nombramiento interino en el Servicio de Farmacia del personal técnico en salud, quien remitió el oficio ORH-154-2020 del 4 de marzo de 2020, del cual se desprende que el dato consignado inicialmente en los registros de elegibles citados correspondiente a la fecha de primer nombramiento interino en el Servicio de Farmacia de la Sra. Lizeth Pérez Briceño y del Sr. Gilberth Pérez Morales, Técnicos en Salud, no es correcto.

En virtud de lo anterior, se debió efectuar una revisión a los hallazgos generados con la información entregada inicialmente.

HALLAZGOS

1. Del nombramiento interino de profesionales en farmacia

Se determinó que en el Servicio de Farmacia existen debilidades de control en el procedimiento utilizado para nombrar de manera interina a personal profesional en farmacia y técnico de salud, por cuanto no se cumple con el orden de prioridad establecido en la lista de elegibles, se nombra personal no incluido en esta lista y no se utiliza el correo institucional como medio oficial para efectuar diligencias relacionadas con el aviso al personal cuando surge la posibilidad de efectuar sustituciones (ver anexos 1, 2 y 3).

Al respecto, se verificó que la Dra. Andrea Ramírez Solano, Farmacéutica forma parte del registro de elegibles con 267 días acumulados de nombramiento, y que, existen períodos en los cuales esta funcionaria se encontraba sin nombramiento; no obstante, en el Servicio de Farmacia se otorgó prioridad para realizar sustituciones a otras profesionales que no formaban parte del registro de elegibles y disponían de menor antigüedad.

El Dr. José Arias Porras, Farmacéutico del Área de Salud de Coronado, remitió a esta Auditoría correo electrónico del 13 de setiembre de 2019, relacionado con sustituciones realizadas y no realizadas por la Dra. Ramírez Solano en el 2019, del cual, se desprende que los medios utilizados para localizar a esta profesional, son el mensaje de texto al celular y la llamada telefónica y que de 11 llamadas efectuadas a esta profesional, en 9 ocasiones no atendió el teléfono y en dos rechazó el nombramiento.

Por otro lado, sobre los nombramientos realizados por las doctoras Melissa Calderón Coto, Daniela Zumbado Morales y Silvia Cabalceta Sánchez (ver anexo 3), el correo electrónico del Dr. Arias Porras cita únicamente un nombramiento efectuado por la Dra. Cabalceta Sánchez, del 1º al 17 de julio de 2019, el cual, inicialmente iba a ser asignado a la Dra. Ramírez Solano.



Por su parte, la Dra. Maricel Gómez García, Jefe del Servicio de Farmacia remitió a esta Auditoría el oficio F.A.S.C.539-10-19 del 24 de octubre de 2019, en referencia a los nombramientos citados en el anexo 3 “Nombramientos interinos de profesionales Farmacéuticas no incluidas en lista de elegibles”.

En este oficio se aportan copias de bitácora que citan llamadas y mensajes de texto enviados al celular de la Dra. Andrea Ramírez Solano comunicando el ofrecimiento de nombramientos, siendo importante considerar que no se utiliza el correo institucional como medio de comunicación oficial y dos sustituciones realizadas por la Dra. Melissa Calderón Coto inician estando la Dra. Ramírez Solano sin nombramiento (ver anexo 4 “Comentarios a oficio F.A.S.C.539-10-19”).

Las Normas que regulan las Relaciones Laborales, Científicas, Académicas, Profesionales y Sindicales, entre la Caja Costarricense de Seguro Social y los Profesionales en Medicina, Microbiología, Farmacia, Odontología y Psicología Caja Costarricense de Seguro Social y Unión Médica Nacional y Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la CCSS e Instituciones Afines establecen que:

“Artículo 41.- Profesional interino; estabilidad relativa

...La estabilidad relativa del profesional interino nombrado para la realización de sustituciones comprende el derecho de quienes en el término de dos años acumulen como mínimo seis meses de laborar para la Caja en este tipo de nombramientos, de pertenecer al rol de sustituciones del centro de trabajo donde realicen dichas sustituciones una vez cumplido el referido plazo...”

“Artículo 42.- Criterios para el nombramiento de profesionales interinos en ciencias médicas

El nombramiento interino de profesionales en ciencias médicas se realizará en cumplimiento en las siguientes reglas:

- a) ...
- b) Los profesionales interinos en un mismo centro de trabajo, sea en otros códigos vacantes o incluidos en el rol de sustituciones, tendrán prioridad sobre otros profesionales que no han laborado en ese centro.
- c) Cuando exista necesidad de llenar interinamente una plaza profesional, debe darse prioridad a los profesionales interinos con más antigüedad y de tener más de seis meses de estar trabajando en esa condición en el mismo centro de trabajo, nombrándose aquél de mayor antigüedad...”

Las Normas de Control Interno para el sector público, indican:

“4.4. Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional...”



De conformidad con lo anterior, en el Servicio de Farmacia fueron nombradas tres profesionales de menor antigüedad y sin pertenecer al registro de elegibles, si bien se aportó evidencia del registro de llamadas y mensajes de texto enviados a la Dra. Andrea Ramírez Solano, no se utiliza el correo institucional como medio oficial para realizar este tipo de diligencias y existen nombramientos que se apartan de la normativa institucional.

La situación encontrada en el Área de Salud Coronado afecta la correcta gestión tanto de la Unidad de Recursos Humanos, de quien se espera una adecuada asesoría y acompañamiento a jefaturas y personal en materia de nombramientos, considerando importante atender lo normado acerca de la naturaleza del registro de elegibles, por cuanto se tramitan nombramientos interinos en situaciones que podrían afectar la carrera administrativa, laboral y salarial del personal que eventualmente no sea considerado en el puesto, generando un debilitamiento del ambiente de control.

2. Sobre las inconsistencias consignadas en el registro de elegibles

Se determinó que el registro de elegibles suministrado por el Servicio de Farmacia del Área de Salud de Coronado con corte al 12 de abril y 27 de mayo de 2019, contiene datos incorrectos relacionados con la fecha de primer nombramiento interino del personal técnico de salud.

Con base en oficio ORH-154-2020 del 4 de marzo de 2020 suministrado por la Licda. Rose Mary Aldana Muñoz, Jefe Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se determinó que la fecha de primer nombramiento interino en el Servicio de Farmacia de los funcionarios Grettel Navarro Vargas, Lizeth Pérez Briceño y Gilberth Pérez Morales, Técnicos en Salud, no es correcta.

En el siguiente cuadro se ilustra lo anterior:

Tabla Nº 1

Primer nombramiento interino

Técnico Salud Farmacia 1

Servicio de Farmacia, Área de Salud Coronado

Al 4 de marzo de 2020

Nombre	Fecha primer nombramiento interino según registro de elegibles (*)	Fecha primer nombramiento interino según oficio ORH-154-2020
Sra. Grettel Navarro Vargas	29-10-2018	25-10-2018
Sra. Lizeth Pérez Briceño	31-10-2016	10-12-2018
Sr. Gilberth Pérez Morales	2-11-2016	7-1-2019
Sra. Dunia Acuña Pérez	8-10-2018	8-10-2018

Fuente: Servicio de Farmacia, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Área de Salud Coronado

* Fecha consignada en registro de elegibles al 14 de abril de 2019 y al 27 de mayo de 2019

De conformidad con el cuadro anterior, sólo la fecha de primer nombramiento de la funcionaria Sra. Dunia Acuña Pérez se registró adecuadamente en el registro de elegibles, los restantes datos son incorrectos.

Lo anterior implica que la gestión de sustitución se realizó considerando registros de elegibles cuya información no es confiable.



La circular DAGP-0767-2011 del 1 de junio de 2011, sobre “Disposiciones que regulan el procedimiento para nombramientos interinos de profesionales y no profesionales en la CCSS”, cita:

“Registro de elegibles y bolsa de trabajo

IV. Diseño y criterio de prioridad: Se tendrá un Registro de Elegibles por puesto y Servicio, y los funcionarios incluidos en éste, tendrán orden de prioridad en el nombramiento interino de las disponibles para tales fines, ordenado por puestos y antigüedad, conforme los nombramientos registrados según las acciones de personal tramitadas...

V. Responsabilidad de verificación y control: La Jefatura de cada Servicio, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos correspondiente, serán los responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos y llevar el control de los nombramientos efectuados en cada uno de ellos.

A. Procedimiento general

Los nombramientos interinos por sustitución de un titular o en plaza vacante, se harán con base en los Registros de Elegibles constituidos para los efectos y de conformidad con el esquema de delegación vigente; deberán ser revisados por las Oficinas de Recursos Humanos correspondientes, para garantizar el cumplimiento de requisitos por parte de los oferentes.

Cuando surja una posibilidad de nombramiento, se efectuará de acuerdo con las siguientes condiciones:

2. El oferente seleccionado deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos vigente y será aquel con mayor antigüedad que se encuentre en el Registro de Elegibles activo del Servicio. La antigüedad será considerada en el siguiente orden: antigüedad en el puesto objeto de sustitución; antigüedad en el Servicio; y, antigüedad en el Centro de Trabajo...”

La situación evidenciada surge debido a que tanto la Jefatura de Farmacia como la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en el ámbito de sus competencias, no han garantizado la verificación y control de la información contenida en el registro de elegibles

Lo anterior tiene como consecuencia una afectación en la calidad de los datos incluidos en el registro de elegibles, eventuales reclamos por parte del personal debido a nombramientos que no se ajustan a la realidad en cuanto al orden de prioridad por antigüedad en el servicio, y particularmente, suministrar información incorrecta para análisis de esta Auditoría.

CONCLUSIÓN

Del estudio efectuado en el Servicio de Farmacia del Área de Salud Coronado se concluye la existencia de debilidades de control en el procedimiento utilizado para el nombramiento interino de profesionales



farmacéuticos y de supervisión por parte de las jefaturas del servicio de farmacia y unidad de gestión de recursos humanos en la verificación y control de la información contenida en el registro de elegibles.

Para el caso de profesionales en farmacia, existe un incumplimiento en el orden de prioridad establecido en la lista de elegibles, nombrándose a personal no incluido en esta lista, verificando que no se utiliza el correo institucional como medio oficial para efectuar diligencias relacionadas con el aviso al personal, en caso de surgir la posibilidad de efectuar sustituciones.

Es importante el rol asesor y de acompañamiento que brinde la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, dando aviso de manera oportuna al Servicio de Farmacia ante la detección de una eventual debilidad de control cumpliendo de manera efectiva con su responsabilidad de verificación y control de nombramientos en el servicio de farmacia, en acatamiento a las disposiciones normativas.

RECOMENDACIONES

AL DR. ZEIRITH ROJAS CERNA, DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA DE SALUD CORONADO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. Garantizar que la Dra. Maricel Gómez García, Jefe Servicio de Farmacia, de conformidad con el hallazgo 1 referente al nombramiento interino de profesionales en farmacia ejecute las siguientes acciones:
 - a- Definir una estrategia de control específica dirigida a garantizar el cumplimiento del procedimiento establecido para el nombramiento interino de profesionales en farmacia, de conformidad con la normativa correspondiente.
 - b- Reformular el procedimiento de registro de localización al personal cuando surgen necesidades de sustitución en el Servicio de Farmacia, a los efectos de incorporar el uso del correo electrónico institucional como medio de control y respaldo, comunicando al personal el deber de suministrar los medios idóneos para su localización.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación esa Dirección General deberá aportar evidencia de estrategia establecida y su aplicación (inciso a), así como la reformulación del procedimiento de localización al personal y la comunicación efectuada a los funcionarios del servicio (b).

Plazo de cumplimiento: Tres meses a partir del recibo del presente informe.

2. Solicitar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Área de Salud Coronado, para que en atención a lo indicado en el hallazgo 1, sobre el nombramiento interino de profesionales en farmacia, se establezca un mecanismo de control que permita garantizar que las sustituciones interinas de profesionales en farmacia se ajusten a las disposiciones normativas vigentes; así como, la definición del medio oportuno para alertar a las Jefaturas y Coordinadores de Servicio cuando detecten eventuales incumplimientos de la normativa en materia de nombramientos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL AUDITORIA INTERNA

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación esa Dirección Médica deberá aportar certificación indicando el mecanismo implementado para garantizar que los nombramientos se efectúen de manera correcta, el medio de control utilizado para alertar a las Jefaturas y Coordinadores de Servicio sobre los eventuales incumplimientos en materia de nombramientos.

Plazo de cumplimiento: Seis meses a partir de recibido el presente informe.

3. Instruir a la Jefatura del Servicio de Farmacia y de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos para que de conformidad con lo indicado en el hallazgo 2 sobre las inconsistencias consignadas en el registro de elegibles, se verifiquen las fechas de primer nombramiento en el servicio de farmacia contenidas en registro de elegibles y realicen ajustes en los casos que correspondan.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación esa Dirección Médica deberá aportar certificación de la revisión efectuada al registro de elegibles y los ajustes específicos realizados al documento.

Plazo de cumplimiento: Seis meses a partir de recibido el presente informe.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense del Seguro Social, los resultados del presente estudio fueron comentados el 14 de febrero de 2020, con el Dr. Zeirith Rojas Cerna, Director Médico y Dra. Maricel Gómez García, Jefatura Servicio de Farmacia, Área de Salud de Coronado, quienes manifestaron su conformidad con los resultados del estudio y el plazo establecido para su cumplimiento, el Dr. Zeirith Rojas Cerna solicita que se valore ampliar a seis meses el plazo de cumplimiento de la recomendación 2 (se atiende solicitud) y la Dra. Maricel Gómez García manifiesta que tiene dudas sobre la fecha de primer nombramiento de la Sra. Lizeth Pérez Briceño y del Sr. Gilberth Pérez Morales, Técnicos en Salud.

El 1 de junio de 2020, se realiza nueva sesión de comentario de resultados del informe, según lo indicado en el apartado de "Limitación", el Dr. Zeirith Rojas Cerna, Director Médico y Dra. Maricel Gómez García, Jefatura Servicio de Farmacia, Área de Salud de Coronado, manifestaron su conformidad con los resultados del estudio y el plazo establecido para su cumplimiento, el Dr. Zeirith Rojas Cerna solicita que se valore ampliar a seis meses el plazo de cumplimiento de la recomendación 3 (se atiende solicitud)

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. Nelson Corrales Solano
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Ing. Miguel Salvatierra Rojas
JEFE DE SUBÁREA

MASR/NCS/ams



ANEXO 1

Nombramiento personal Farmacéutico 1 según condición laboral y días acumulados
Servicio de farmacia, Área de Salud Coronado
Al 27 de mayo, 2019

Nombre	Condición Laboral	Fecha primer nombramiento como Farmacéutico 1	Días acumulados de nombramiento	Observaciones
Arias Murillo Katty	Propiedad	9/6/2008	4005	
Ceciliano Sánchez Magda	Propiedad	3/1/2008	3858	
Orozco Orozco Mariane	Propiedad	29/10/2008	3682	
Arias Barrantes Kattia	Interina Plaza vacante	27/6/2011	2630	Nombramientos continuos de 180 días
León Rodríguez Marta Verónica	Interina	27/9/2010	2146	Nombramientos continuos de 180 días
Arias Porras Isidro	Propiedad	25/5/2009	2099	
Morera Vásquez Saray	Interina	4/6/2013	1750	Nombramientos continuos de 180 días
Madrigal Aldana Meryliana	Interina	21/7/2014	1469	Nombramientos continuos en 2019, sustituye a Dra. Orozco Orozco por traslado al HSVP.
Arley Roa Walter	Interina	14/7/2014	848	Nombramientos continuos de 180 días
Calderón Molina Viviana	Interina	4/7/2017	389	Mediante nota del 3-12-2018 Solicitó no ser considerada para futuros nombramientos
Mora Cordero Ana Gabriela	Interina	4/10/2016	347	Mediante nota del 26-2-2019 solicitó no ser considerada para futuros nombramientos
Ramírez Solano Andrea	Interina	17/8/2017	267	Nombramientos discontinuos

Fuente: Servicio de Farmacia, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Área de Salud Coronado





**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA**

ANEXO 2

Primer nombramiento profesional Farmacéutico 1 no incluido en lista de elegibles
Servicio de farmacia, Área de Salud Coronado
Al 9 de setiembre, 2019

Nombre	Condición Laboral	Fecha nombramiento Farmacéutico 1	primer como	Días acumulados de nombramiento
Daniela Zumbado Morales	Interina	17/12/2018		191
Melissa Calderón Coto	Interina	2/1/2019		156
Silvia Cabalceta Sánchez	Interina	23/2/2018		119

Fuente: Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Área de Salud Coronado

ANEXO 3

Nombramientos interinos de profesionales Farmacéuticas no incluidas en lista de elegibles
Servicio de Farmacia, Área de Salud Coronado
Al 29 de agosto, 2019

Nombre	Nombramiento		Nº de días	Motivo de la sustitución
	Desde	Hasta		
Melissa Calderón Coto	14/2/2019	5/3/2019	20	Vacaciones Dra. Leitón
	11/3/2019	31/3/2019	21	PSGS Dra. León
	25/4/2019	26/5/2019	32	Incapacidad Dra. Sbravatti
	17/6/2019	30/6/2019	14	Ascenso Dra. Morera
	29/7/2019	11/8/2019	14	Ascenso Dra. Morera
Daniela Zumbado Morales	4/2/2019	6/2/2019	3	Ascenso Dra. Morera
	7/2/2019	17/2/2019	11	
	18/2/2019	24/2/2019	7	
	4/4/2019	7/4/2019	4	Incapacidad Dra. Ceciliano
	8/4/2019	24/4/2019	17	Vacaciones Dra. Ceciliano
	25/4/2019	26/5/2019	32	PSGS Dra. Ceciliano
	1/7/2019	14/7/2019	14	Ascenso Dra. Madrigal
Silvia Cabalceta Sánchez	15/7/2019	4/8/2019	21	Vacaciones Dra. Leitón
	1/7/2019	17/7/2019	17	Vacaciones Dra. Morera
	18/7/2019	25/7/2019	8	Vacaciones Dra. Madrigal
	26/7/2019	9/8/2019	15	Vacaciones Dra. Ceciliano

Fuente: Servicio de Farmacia, Control días de nombramiento, Unidad de Gestión de Recursos Humanos



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA**

ANEXO 4

Comentarios a oficio F.A.S.C.539-10-19

NOMBRE	NOMBRAMIENTOS		No. De días	MOTIVO DE LA SUSTITUCIÓN	Contaba con nombramiento	Justificación	Comentario de auditoría
	Desde	Hasta					
Dra. Melissa Calderón C.	14/02/2019	05/03/2019	20	Vacaciones Dra. Leiton	Sí (15-02, 19-02,21-02,22-02, 26/02,		Nombramiento de Dra. Calderón inicia 14 y el de la Dra. Ramírez el 15
	11/03/2019	31/03/2019	21	p.s.g.s. Dra. León	Sí (15-03, del 21-03 al 02/04.		Nombramiento de Dra. Calderón inicia 11 y el de la Dra. Ramírez el 15
	25/04/2019	26/05/2019	12	Incapacidad de la Dra. Sbravatti	No	Folio 57 y 58 de la bitácora de Asistente Administrativa	Folio 58 indica que la Dra. Ramírez no contesta llamada telefónica
	17/06/2019	30/06/2019	14	Ascenso de la Dra.Morera	No	Folio 86 de la bitácora de Asistente Administrativa	Folio 86 indica mensaje enviado a la Dra. Ramírez y que no hubo respuesta
	29/07/2019	11/08/2019	14	Ascenso de la Dra.Morera	No	Se le envía mensaje al celular para ofrecer nombramiento e indica que se encuentra de paseo fuera de San José	No señala folio para verificar anotación
Dra. Daniela Zumbado M.	04/02/2019	06/02/2019	3	Ascenso de la Dra.Morera	No	La Dra. Zumbado inició nombramiento por la Dra. Morera desde el 21-01-19, por lo que por estabilidad relativa le corresponde a la misma persona.	Se debe valorar la aplicación de la estabilidad relativa por cuanto la Dra. Zumbado finalizó nombramiento el 20-1-19 por ascenso de la Dra. Morera, posteriormente se nombra a partir del 4-2-19, opera nombramiento discontinuo y la Dra. Ramírez se encontraba sin nombramiento
	07/02/2019	17/02/2019	11	Ascenso de la Dra.Morera			
	18/02/2019	24/02/2019	7	Ascenso de la Dra.Morera	Sí (19-02,21-02,22-02,26-02)		
	04/04/2019	07/04/2019	4	Incapacidad de la Dra.Ceciliano	No	Folio 52 de la bitácora de la Asistente Administrativa	Folio 52 se anota que la Dra. Ramírez rechaza el nombramiento
	08/04/2019	24/04/2019	17	Vacaciones de la Dra.	No	La Dra. Zumbado inició nombramiento por la Dra. Ceciliano desde el 04-04-19, por lo que por estabilidad	Según "control de días nombramiento" suministrado por el Servicio de Farmacia, efectivamente a partir del 4-4-19 la Dra. Zumbado sustituye a la Dra. Ceciliano
	25/04/2019	26/05/2019	32	P.s.g.s. de la Dra. Ceciliano	Sí (del 07 al 09-05, 10-05, del 16 al 17/5		
	01/07/2019	14/07/2019	14	Ascenso de la Dra. Madrigal	No	Folio 88 de la bitácora de Asistente Administrativa	Folio 88 indica llamada a la Dra. Ramírez pero no contesta.
15/07/2019	04/08/2019	21	Vacaciones de la Dra. Leiton	No	Folio 107 de bitácora de Asiste. Administrativa y folio	Folio 107 indica llamada a la Dra. Ramírez pero no contesta.	
Dra. Silvia Cabalceta S.	18/07/2019	25/07/2019	8	Vacaciones de la Dra. Madrigal	No	Folio 147 de bitácora de Jefatura de Farmacia	Folio 147, fechado 10-7-19 indica que la Dra. Ramírez no acepta nombramiento
	26/07/2019	09/08/2019	15	Vacaciones de la Dra. Ceciliano	No	Folio 147 de bitácora de Jefatura de Farmacia	Del folio 147 no se desprende otro aviso a la Dra. Ramírez posterior a la llamada para el primer nombramiento

Fuente: Servicio de Farmacia, Área de Salud de Coronado